



Buenos Aires, 30 de Abril de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 376 /2015

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Marcelo Segón, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dr. Marcelo Segón, Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita viáticos y pasajes para asistir “IV Congreso Colombiano de Derecho Procesal Constitucional; XXX Encuentro de la Asociación Mundial de la Justicia Constitucional”, a realizarse los días 20 al 22 de mayo del año en curso en la ciudad de Paipa-Bogotá- Colombia.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 14/2015 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 11/2015 otorgar al Dr. Marcelo Segón la suma de Dólares Novecientos Treinta y Ocho (u\$s 938), correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados, la suma de Dólares Trescientos (u\$s 300) para pasajes vía terrestres y la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15000) para pasajes aéreos, para asistir “IV Congreso Colombiano de Derecho Procesal Constitucional; XXX Encuentro de la Asociación Mundial de la Justicia Constitucional”, a realizarse los días 20 al 22 de mayo del año en curso en la ciudad de Paipa- Bogotá- Colombia.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Marcelo Segón la suma de Dólares Novecientos Treinta y Ocho (u\$s 938), correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados, la suma de Dólares Trescientos (u\$s 300) para pasajes vía terrestres, para asistir “IV Congreso Colombiano de Derecho Procesal



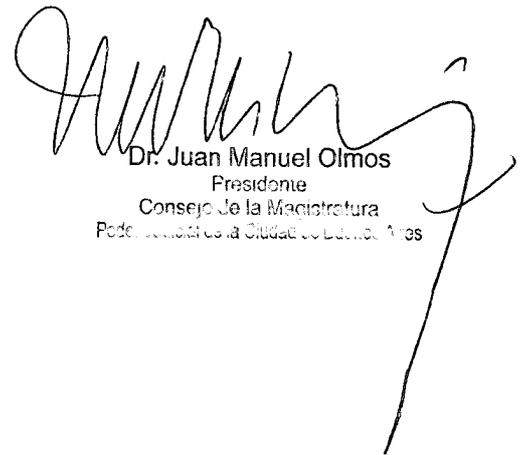
Constitucional; XXX Encuentro de la Asociación Mundial de la Justicia Constitucional”, a realizarse los días 20 al 22 de mayo del año en curso en la ciudad de Paipa- Bogotá- Colombia.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto por la suma de hasta Pesos Quince Mil (\$ 15000) en concepto de pasajes aéreos, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Marcelo Segón, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 370 /2015**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires